



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 945.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 18 de octubre de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 496/2023 del 13 de octubre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Segundo Secretario Juan José Fauvety Villate, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de la campaña de obtención de votos y de las elecciones para miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos (ACABQ) de las Naciones Unidas, periodo 2024-2026, en el marco del 78° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario designado es el responsable de la campaña de la obtención de apoyos para lograr la reelección de la candidata de Paraguay, señora Julia A. Maciel, como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos (ACABQ) de las Naciones Unidas, periodo 2024-2026.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Segundo Secretario **Juan José Fauvety Villate**, con cédula de identidad civil número 3.525.895, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar de la campaña de obtención de votos y de las elecciones para miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos (ACABQ) de las Naciones Unidas, periodo 2024-2026, en el marco del 78° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro